EL DIRECTOR ENCARGADO DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

En cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 15 del Decreto 249 de 2004, las Resoluciones Nos. 751 de 2014 -2800 del 2014 y 1-02862 de 2025.

AUTORIZA LA SIGUIENTE CONTRATACIÓN

OBJETO: "5_9549_305 Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de redes de alcantarillado, agua potable, cajillas de inspección sanitarias, trampas de grasa y cubiertas de la infraestructura física del Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño."

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de ejecución del negocio jurídico será de 60 DÍAS. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos e inicio de ejecución del contrato, en todo caso sin superar el 30 de noviembre de 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de CIENTO DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($116.947.350) M/CTE IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato de suministros el subdirector del Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño debe contar con los estudios previos descritos en el numeral 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Autorización: N° 078

Para constancia se firma en Medellín, a los 12 días del mes de mayo de 2026.

Firmado digitalmente por OLARTE VARGAS RAUL EMILIO

RAÚL EMILIO OLARTE VARGAS
Director (E) Regional SENA Antioquia